



# Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2022- MPF/A

Ferreñafe, 20 de julio de 2022

### LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, señala en el artículo 194°, que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 39° parte in fine de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía.

El día 28 de Julio de cada año celebramos la Independencia Nacional, mediante el cual relevamos los acontecimientos históricos y rendimos homenaje a nuestros héroes.

Con motivo de la celebración de los 201 años de la Proclamación de la Independencia del Perú, es deber de las Municipalidades fomentar y robustecer el sentimiento de amor a nuestra patria, de respeto, homenaje, veneración, admiración y gratitud para los que dieron su vida por una patria justa y libre.

Es política de la actual Gestión Municipal, resaltar los hechos históricos con la finalidad de remarcar nuestra identidad, imprimiendo en los vecinos de la comuna de Ferreñafe, el respeto y la participación en los actos conmemorativos a través de la celebración de actividades festivas, rindiéndose el homenaje, haciéndose necesario darle el marco de solemnidad a tan magna fecha.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR A SESIÓN SOLEMNE**, a las Autoridades de la provincia de Ferreñafe para **RENDER HOMENAJE A LA PATRIA** en la conmemoración de los 201 años de la Proclamación de la Independencia del Perú, para el día 27 de julio de 2022 a hora 11:00 a.m en el Salón de Actos “Fortunato Salazar Beleván” de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a la población ferreñafana a participar de la sesión solemne vía virtual, a través de la página oficial de Facebook de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, por conmemoración de los 201 años de la Proclamación de la Independencia del Perú.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Gerencia de Secretaría General a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional [www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE  
  
Abog. Violeta Patricia Muro Mesones  
ALCALDESA

Nicanor Carmona N° 436  
Ferreñafe

074 287 876

[www.muniferrenafe.gob.pe](http://www.muniferrenafe.gob.pe)

